



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/72
13 de febrero de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS
PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Burundi,
presentado por el Relator Especial, Sr. Paulo Sérgio Pinheiro,
de conformidad con la resolución 1997/77 de la Comisión

ÍNDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCIÓN	1 - 4	2
I. ASPECTOS SALIENTES DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL	5 - 53	2
A. Situación sobre el terreno	8 - 34	3
B. Obstáculos que se oponen a la democratización del país	35 - 53	11
II. OBSERVACIONES	54 - 84	16
III. RECOMENDACIONES	85 - 110	22
A. A la atención de las autoridades nacionales . .	85 - 92	22
B. A la atención de los rebeldes	93 - 96	23
C. A la atención de la comunidad internacional . .	97 - 110	24

INTRODUCCIÓN

1. El Relator Especial somete el presente informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 54º período de sesiones, de conformidad con la resolución 1997/77 de la Comisión. Este informe sirve de complemento al presentado por el Relator Especial a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones (A/52/505), que abarca el período comprendido entre el 15 de abril y el 31 de agosto de 1997 y versa principalmente sobre las impresiones recibidas por el Relator Especial durante su cuarta visita a Burundi.
2. Durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el Relator Especial tuvo ocasión de entrevistarse con el Representante Permanente de Burundi en Nueva York, Sr. G. Ndaruzaniye, y, posteriormente, firmar con él una carta, de 12 de noviembre de 1997, dirigida al Presidente de la Tercera Comisión, en la que se pedía a éste que aplazase por una semana el debate sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, a fin de que el Gobierno burundiano pudiera presentar sus observaciones. En el curso de esta entrevista, el Representante Permanente de Burundi se comprometió asimismo a intervenir ante su Gobierno para inducirle a invitar al Relator Especial a realizar una misión en el país antes de que finalizara 1997.
3. A raíz de la acogida favorable brindada por la delegación burundiana a su informe, el Relator Especial dirigió, el 17 de noviembre de 1997, una carta al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Burundi, en la que le notificaba su deseo de desplazarse al país del 7 al 20 de diciembre de 1997 para realizar su cuarta visita. El 20 de noviembre de 1997, el Representante Permanente de Burundi en Nueva York transmitió al Relator Especial el visto bueno del Gobierno burundiano a su solicitud. Por último, en una carta, de fecha 26 de noviembre, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación confirmó que su Gobierno estaba dispuesto a recibir al Relator Especial en las fechas propuestas.
4. El primer capítulo del presente informe versa sobre los aspectos salientes de la visita realizada por el Relator Especial a Burundi. En el segundo capítulo se exponen las observaciones que pudo formular el Relator Especial durante su misión, mientras que en el tercer y último capítulo se presentan sus recomendaciones.

I. ASPECTOS SALIENTES DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL

5. Durante su cuarta misión a Burundi, efectuada del 7 al 20 de diciembre de 1997, el Relator Especial se entrevistó con las principales autoridades políticas, administrativas, judiciales, militares y religiosas, así como con los miembros del cuerpo diplomático y los representantes del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales. También se entrevistó con el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Representante Especial del Secretario General ante la Organización de la Unidad Africana (OUA), así como con numerosos

representantes de asociaciones locales que intervienen activamente en la esfera de los derechos humanos, el desarrollo y la promoción de la condición de la mujer, y también con la prensa burundiana.

6. El Relator Especial desea agradecer muy efusivamente a las autoridades burundianas su cordial acogida y el excelente desarrollo de su misión gracias al concurso activo del Jefe de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación. Está especialmente reconocido a las autoridades burundianas por haber velado constantemente por su seguridad, sobre todo durante sus desplazamientos sobre el terreno. Tuvo conocimiento con consternación de la muerte accidental del Ministro de Defensa, coronel Firmin Sinzoyiheba, cuya franqueza y disposición al diálogo le hicieron merecedor, durante sus cuatro estancias en Burundi, de su gran aprecio. El Relator Especial expresa a los miembros del Gobierno burundiano su más profunda condolencia en estos momentos difíciles para la vida del país.

7. El Relator Especial subraya una vez más el extraordinario empeño manifestado día a día por las instituciones del sistema de las Naciones Unidas en Burundi por ayudar a las víctimas de la crisis o de la guerra en condiciones de trabajo y de seguridad a menudo difíciles. Expresa su profundo reconocimiento al Director de la Oficina de Operaciones del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi y a todo el personal de la misma por los excelentes preparativos que, en estrecha cooperación con el Agente habilitado y la Célula de Seguridad de las Naciones Unidas, han realizado con miras a su visita. El Relator Especial expresa asimismo su especial gratitud al Embajador de los Estados Unidos, quien puso a su disposición, prácticamente durante toda su estancia, un vehículo blindado, así como al Encargado de Negocios de la Embajada de Bélgica, que hizo otro tanto durante un día. Por último, fue motivo de gran satisfacción para el Relator Especial entrevistarse con el Director de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, quien le brindó una excelente acogida y le prestó un valioso asesoramiento.

A. Situación sobre el terreno

1. Aparición de algunos islotes de seguridad

8. El Relator Especial visitó por carretera muchas provincias del país. Se dirigió a Gitega para entrevistarse allí con el teniente coronel Buyoya, Jefe del Estado burundiano. En la provincia de Bujumbura-rural, que ha conocido cierta efervescencia en estos últimos meses, el Relator Especial escaló a pie, por espacio de más de un kilómetro, un sendero que atraviesa un platanar para comprobar los daños causados por la rebelión a una escuela primaria frecuentada por 650 alumnos del municipio de Isare, situada en la cima de una colina. Cuatro días más tarde, no lejos de allí, explotó una mina antitanque, colocada en un charco de agua, en un tramo asfaltado del camino seguido por el vehículo del Relator Especial, causando la muerte a dos militares y a seis civiles que se disponían a transportar material de reconstrucción a la escuela objeto de la visita.

9. En la provincia de Kayanza, el Relator Especial pudo comprobar las difíciles condiciones en que vivían los desplazados de un campo próximo al centro administrativo de la provincia. El Relator Especial visitó el emplazamiento de los reagrupados, que se encontraba al otro extremo de la localidad y que había sido ya mayormente desmantelado. También se trasladó a la provincia de Bubanza, donde existen varios campos diseminados en la proximidad del hospital de la provincia que acogen a unos 170.000 damnificados. Ese establecimiento acoge a heridos de guerra, víctimas de las minas antipersonal, enfermos de malaria o sarna y víctimas de malnutrición aguda. El Relator Especial también visitó uno de los emplazamientos de Mugongo que acoge a unos 2.400 damnificados, integrados por repatriados de la República Democrática del Congo y por civiles de las colinas adyacentes que huyeron ante las exacciones de los rebeldes. Un grupo compuesto por unas 70 personas, entre ellas muchos niños, algunos de los cuales presentaban signos visibles de malnutrición y deficiencia vitamínica, había llegado al campo esa mañana misma y se mantenía aparte en espera de que el comité de acogida del campo viniese en su ayuda.

10. Más cerca de la capital Bujumbura, el Relator Especial se dirigió a Gatumba, no lejos de la frontera con la República Democrática del Congo, donde visitó un centro de tránsito administrado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que acogía a unos 2.400 repatriados. Ese centro, que en un pasado reciente conoció períodos de ocupación más densa, cuenta con una dependencia, de la que se ocupa Oxfam-Canadá, que atiende a unos 40 niños no acompañados al cuidado de algunas mujeres que, en algunos casos, han abandonado su país hace más de 20 años y esperan conocer el lugar de su próximo destino.

11. En términos generales, el Relator Especial pudo comprobar que habían mejorado en el país las condiciones de seguridad y que las carreteras principales habían sido despejadas y contaban con una fuerte presencia militar. Varias vías terrestres estaban cortadas por barreras guardadas por civiles.

12. El Relator Especial destaca el esfuerzo realizado por las autoridades civiles y militares para lograr que la población participe más activamente en los trabajos de reconstrucción de viviendas decentes, en particular para las personas desplazadas, y en las patrullas nocturnas que recorren los barrios residenciales y los emplazamientos de reagrupados. Con todo, muchos testimonios recogidos por el Relator Especial ponen de manifiesto la ambigüedad de esas medidas, en la medida en que tienden a sustituir a los agentes del Estado por civiles para realizar tareas de carácter militar, como la limpieza de minas o el mantenimiento del orden.

13. Las condiciones de seguridad son inestables y varían en función de los movimientos de los rebeldes en distintas regiones del país, en particular en el bosque de Kibira y en los alrededores de la provincia de Bujumbura-rural. La provincia de Bururi, especialmente los sectores de Rumonge y Nyanza-Lac, es también lugar de paso para los rebeldes. Éstos hostigan a la población de las zonas atravesadas exigiendo el pago de cánones e imponiendo castigos a la población cuando ésta se resiste y se niega a sumarse a la rebelión.

Los rebeldes también se han destacado particularmente por el rapto de niños y adolescentes y por la destrucción de escuelas o locales administrativos.

14. Con todo, en las provincias, donde han mejorado las condiciones de seguridad, el Relator Especial observó que los responsables civiles y militares con que se entrevistó estaban resueltos a identificar los múltiples problemas o necesidades de la población campesina, cuyos derechos fundamentales se ven gravemente afectados por las consecuencias de la guerra civil y las sanciones económicas, y a solucionar esos problemas pese a los recursos sumamente limitados. Además de los 600.000 siniestrados aproximadamente (desplazados, reagrupados, repatriados, etc.) con que cuenta el país, es la población campesina en su totalidad la que padece sobre todo los efectos devastadores de la malnutrición, las epidemias, la penuria de medicamentos, la subida de precio de los carburantes, la falta de abonos y simiente, las pérdidas sufridas por el ganado y las perturbaciones que afectan a los circuitos comerciales y que impiden o hacen mucho más costosa la venta de la producción de café y de té.

2. Regreso de las poblaciones siniestradas

15. En términos generales, el Relator Especial comprobó que las condiciones de vida de las personas desplazadas o reagrupadas seguían siendo difíciles. Aunque impulsadas por el deseo de regresar a sus colinas, esas personas se ven con frecuencia en la imposibilidad de hacerlo debido a la destrucción de los ambulatorios, las escuelas u otros locales administrativos durante los enfrentamientos entre los militares y los rebeldes, o debido a actos cometidos deliberadamente por los rebeldes.

16. En la provincia de Bubanza, los combates librados desde el otoño de 1997 entre los distintos grupos de rebeldes y el ejército burundiano provocaron un gran éxodo de población hacia la ciudad de Bubanza en un intento de huir de la zona fronteriza con la provincia de Cibitoke. A principios del mes de diciembre, era prácticamente imposible pensar en el regreso de esas personas a sus colinas de origen a causa de la inseguridad reinante en la provincia de Bubanza, los enfrentamientos constantes entre militares y rebeldes y la explosión de minas en los caminos no asfaltados. Las autoridades civiles se han esforzado por alojar a una parte de esas personas a medio camino sobre las colinas lindantes con las provincias de Bubanza y Cibitoke, bajo la protección del ejército. No obstante, sólo una tercera parte de esos emplazamientos eran accesibles a la asistencia internacional.

17. En la provincia de Kayanza, el regreso a sus hogares de unas 80.000 personas reagrupadas seguía pendiente desde el principio del mes de octubre de 1997 debido a los nuevos incidentes que habían perturbado la tranquilidad de sus colinas. En un intento de mejorar las condiciones de seguridad, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) distribuyó a unas 33.000 personas un "paquete de regreso" que contenía víveres, simiente, aperos de labranza y artículos de primera necesidad y que, en el mejor de los casos, les permitiría cultivar sus campos, cuando éstos se encontrasen a proximidad de los emplazamientos de reagrupación. El traslado precipitado de 5.000 personas, incluidos unos 40 enfermos que padecían malnutrición severa y se

encontraban a cargo de un dispensario próximo al lugar de Rewegura, hacia el nordeste de la provincia de Cibitoke, que fue ordenado por las autoridades civiles y militares de la provincia en otoño de 1997, da una idea del clima difícil que existía en la provincia de Kayanza durante el último trimestre de 1997.

18. En cambio, en la provincia de Muramvya, se pudo poner en práctica sin mayores problemas el calendario de regreso establecido por las autoridades. De abril-mayo a noviembre de 1997, el PMA distribuyó entre unas 95.000 personas reagrupadas "paquetes de regreso" a fin de facilitar la reinstalación de esas personas en sus colinas de origen. Las condiciones de seguridad en esa provincia se han mantenido a un nivel satisfactorio pese a los ocasionales éxodos de población provocados en sus fronteras por los desórdenes que siguen afectando todavía a las tres provincias limítrofes de Bujumbura-rural, Bubanza y Kayanza. En la provincia de Karuzi, el calendario de regreso preveía, a principios del mes de noviembre, que el conjunto de la población reagrupada debería haber regresado a sus hogares a últimos de diciembre de 1997. Una investigación sobre el terreno, realizada durante el mes de noviembre por la Unidad de Coordinación Humanitaria, permitió establecer que aproximadamente la mitad de esas personas habían regresado a sus hogares y se habían instalado en viviendas que ellas mismas habían construido durante las semanas que precedieron a su regreso efectivo.

19. En lo que se refiere a los desplazados, una toma de conciencia de los sufrimientos que padecen esas personas desde hace cuatro o cinco años indujo a los responsables civiles y militares a construir viviendas de ladrillos secados al sol, de aspecto bastante rudimentario, como las que el Relator Especial vio en la provincia de Kayanza, levantadas en terrenos situados al borde de carreteras asfaltadas y a menudo desprovistas de agua. En mayor grado que las poblaciones reagrupadas, los desplazados temen regresar a sus colinas de origen y optan por soluciones de acogida y alojamiento provisionales a medio camino entre las carreteras y sus colinas de origen, puesto que ello les permite beneficiarse de la ayuda humanitaria internacional distribuida por conducto de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en Burundi.

20. El entorno tradicionalmente disperso de Burundi, que se explica por el carácter accidentado del terreno en que se hallan las colinas, impidió durante mucho tiempo el establecimiento de infraestructuras colectivas que impulsasen el desarrollo de la población rural y que, hoy en día, se revelan indispensables para garantizar a esas personas mejores condiciones de vida. En efecto, la falta de tales equipamientos plantea graves problemas a la población local, la cual se ve privada del disfrute de sus derechos económicos y sociales más elementales. Las condiciones de vida de la población rural apenas suelen diferir de las que conocen otros burundianos concentrados en lugares de reagrupamiento o en campos de desplazados, salvo en lo que respecta a su libertad de movimiento. Es más, esa población es objeto de discriminación frente a los habitantes de las ciudades, ya que no tiene posibilidad alguna de mejorar su situación económica y social y soporta ella sola todo el peso de la guerra civil y la crisis que destruye al país. Aun reconociendo los esfuerzos realizados por el Gobierno burundiano para

prestar ayuda a las poblaciones siniestradas ¹, el Relator Especial teme que, a la larga, se abra en Burundi una brecha importante entre los habitantes de las ciudades y los del campo, lo que redundaría en detrimento de los objetivos de conciliación a largo plazo que se han fijado las autoridades.

3. Violaciones persistentes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario

21. Habida cuenta de la rápida y, con frecuencia, imprevisible evolución de los acontecimientos que afecta a la situación de los derechos humanos en Burundi, el Relator Especial se reserva la posibilidad de exponer algunas reflexiones nuevas al respecto en una adición al presente informe, respaldadas, si es preciso, por denuncias de violaciones de los derechos humanos.

a) Violaciones graves cometidas por los agentes del Estado

22. Según diversas fuentes de información y testimonios recogidos, el Relator Especial comprueba que los elementos integrantes del ejército o de las fuerzas del orden siguen cometiendo en Burundi numerosas violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, tales como matanzas, desapariciones forzadas o involuntarias y arrestos y detenciones arbitrarios. Según algunos interlocutores, esas violaciones se producen sobre todo en las provincias de Cibitoke, Bubanza, Bujumbura-rural, Bururi y Makamba, regiones en las que aún reina el desorden y por las que pasan regularmente grupos de rebeldes. Si bien parece haber disminuido, según informaciones recibidas, el número de víctimas -que solían cifrarse en centenares de personas durante los incidentes ocurridos hace varios meses-, la frecuencia de tales incidentes no deja de ser elevada.

23. Según un testimonio recibido por el Relator Especial, a principios del mes de octubre de 1997 se produjo un gravísimo incidente en el término municipal de Buyengeru, situado entre las localidades de Mugamba y Rumonge, en la provincia de Bururi. Fuerzas militares rodearon toda la zona de Buyengeru por el norte y por el sur antes de entrar en ella y emprender una operación de limpieza contra los rebeldes, que se prolongó durante un mes. Según parece, los enfrentamientos provocaron centenares de muertos. Se afirma que el ejército impidió a las organizaciones humanitarias acercarse al lugar en que se desarrolló esa operación. Según testigos oculares, muchos muertos no recibieron sepultura o fueron enterrados en fosas comunes. Los habitantes de la región pudieron observar que el río Dama, que desemboca en el lago Tanganyika, cerca de Rumonge, arrastraba numerosos cadáveres. La población que logró huir de esa matanza se vio obligada a encargarse del avituallamiento de los militares y el transporte de sus armas. De 12.000 a 20.000 civiles que huyeron de los combates se refugiaron en la parroquia de Buyengeru, en cuyas inmediaciones se habían colocado minas. Los militares reclutaron entre esos supervivientes a hombres para obligarlos a marchar delante de ellos con el fin de detectar la presencia de tales minas. Se dice también que los militares demolieron las casas de ladrillo de esa

zona relativamente desarrollada, se llevaron consigo los techos para venderlos, prendieron fuego a las casas de paja y saquearon las cosechas.

24. A juzgar por el número elevado de detenidos en las prisiones burundianas (cerca de 10.000), ha aumentado apreciablemente el número de detenciones señaladas al Relator Especial, así como el riesgo de detenciones arbitrarias, con el consiguiente empeoramiento de las condiciones de detención en las principales prisiones del país. Según se desprende de las entrevistas que mantuvo con las autoridades penitenciarias de las prisiones de Mpimba, en Bujumbura, y de Gitega, esas autoridades son conscientes de los problemas de hacinamiento y se esfuerzan por hacer una evaluación precisa con el fin de llevar a cabo las reparaciones necesarias para mejorar los cuidados dispensados a los detenidos, en particular por lo que se refiere a los cuidados médicos. En efecto, en las prisiones se advierte una reaparición de enfermedades tales como la malaria, el tifus, la disentería bacilar o el cólera, que ha cogido desprevenidas a las autoridades de que se trata, las cuales sólo han recibido algo más de la mitad del presupuesto solicitado en 1997 (628 millones de francos burundianos del presupuesto total calculado en 1.000 millones de francos).

25. El Relator Especial tuvo la oportunidad de visitar en Bujumbura la Brigada Especial de Investigación (BEI) y sus calabozos, en los que permanecen, por término medio, de 50 a 60 personas, e incluso, a veces, hasta 100 personas. Esos calabozos, a los que se llega atravesando un patio donde se encuentran los detenidos, son reducidos y vetustos, carecen de luz eléctrica y no disponen de la mínima apertura en la parte alta de la celda para ventilación. Los detenidos, que permanecen en ellos durante períodos que oscilan entre 48 horas (detención provisional) y una semana, o incluso varias semanas según las necesidades de la instrucción, duermen en el mismo suelo cubriéndose con toallas o con mantas. El Relator Especial pudo entrevistarse con algunos de los detenidos que él mismo eligió. Ninguno de ellos parecía presentar signos visibles de malos tratos. Esas personas son generalmente detenidas por robo a mano armada, robo de vehículos, tenencia de drogas o asesinato.

26. El Relator Especial también visitó el 3^{er} Batallón de Intervención de la gendarmería, que se encuentra en las proximidades de Kamenge y consta de 350 hombres. Ese batallón fue creado en 1994 para velar por la seguridad de los barrios de Kinama y Kamenge -en los que a la sazón imperaba el desorden-, situados en las estribaciones de las colinas por las que pasan frecuentemente los elementos rebeldes que bajan a la ciudad para realizar incursiones. En fecha más reciente, el comandante del batallón organizó, con la ayuda de los jefes de zona de esos dos barrios, rondas nocturnas, con participación mixta de civiles y militares, que forman un cordón de protección alrededor de Kinama y Kamenge. Se dice que sólo en Kinama varios centenares de jóvenes fueron enrolados en esas rondas. En principio, el 3^{er} Batallón de Intervención no está facultado para practicar detenciones. Cuando se organizan redadas con miras a realizar controles de identidad, las personas de que se trata sólo son enroladas en el batallón durante un breve período -varias horas-, tras lo cual son enviadas a la policía judicial, la policía de seguridad o la BEI. Por último, el Relator Especial visitó un

pequeño edificio, situado a la entrada del campo, que constaba de tres piezas y servía de calabozo para los gendarmes que hubieren cometido infracciones. Recubrían el suelo de esas piezas algunos colchones de musgo, sucios y muy usados. Los dos gendarmes detenidos en ese calabozo, a que hizo referencia el Relator Especial en el curso de su entrevista con el comandante del batallón, no se encontraban allí en el momento de su visita.

27. Todas las informaciones recientes transmitidas al Relator Especial confirman la detención y desaparición, entre el mes de noviembre de 1997 y el mes de enero de 1998, de siete civiles en el mercado central de Bujumbura. Según se afirma, los detenidos fueron encerrados en los calabozos de dicho mercado o en los locales de la BEI o de la Policía Especial de Rodaje (es decir, del tráfico), o bien enviados a una posición militar. La característica común a esas detenciones es que se llevan a cabo al margen de todo procedimiento legal y, en la mayoría de los casos, sobre la base de simples delaciones de personas que no se presentan a la policía. Los delitos o crímenes imputados a las personas detenidas o desaparecidas tenían que ver con asesinatos y participación en matanzas o en bandas armadas. Según se afirma, es frecuente que las personas permanezcan detenidas en lugares de detención ilegales por períodos superiores a tres meses, sin que se les notifique en ningún momento el motivo de su detención.

b) Exacciones atribuidas a los grupos rebeldes

28. Habida cuenta del carácter volátil de la rebelión en Burundi, le resulta bastante difícil al Relator Especial hacerse una idea precisa de los efectivos rebeldes y las repercusiones reales en la población. Por otra parte, la información de que dispone proviene de distintos testimonios o interlocutores, en particular de las autoridades burundianas y, más infrecuentemente, de los propios rebeldes. Con todo, esas diversas fuentes de información tienden a converger en hechos similares cuando se trata de provincias o subsisten focos de conflicto, como los de Cibitoke, Bubanza, Bujumbura-rural, Bururi y Makamba.

29. El paso de los rebeldes por las mencionadas provincias va generalmente acompañado de hostigamiento de todo tipo contra la población local. Ésta se ve con frecuencia obligada a pagar tributo a los rebeldes, incluso cuando han cumplido ya sus obligaciones con la administración civil de su término municipal, o bien se ven obligados a realizar pagos por otros conceptos. Los rebeldes roban el ganado, se adueñan de los productos de la tierra que cultivan los campesinos y se vengan de ellos cuando no son lo suficientemente cooperativos o se muestran dispuestos más bien a acatar las órdenes de la administración civil o militar. Ello se traduce en ataques contra los civiles sin distinción, a veces incluso en el interior de los lugares de reagrupamiento, cuando éstos no están bien protegidos por el ejército.

30. La provincia de Bujumbura-rural, que forma parte de las tierras adentro de la capital, Bujumbura, ha sido el blanco privilegiado de las operaciones realizadas por los rebeldes en la región. Ya en marzo de 1995, unas 20.000 personas del municipio de Muvimbi fueron literalmente tomadas como rehenes y aisladas del exterior. Sólo a raíz de una vigorosa

intervención militar en junio de 1996 se logró liberarlas del yugo de los rebeldes, tras lo cual se llevó a cabo una acción administrativa para subvenir a las necesidades más urgentes de esas personas. Entretanto, se cerraron los mercados locales, dejaron de funcionar los dispensarios médicos y numerosas escuelas primarias o secundarias fueron destruidas o cerradas por los rebeldes. Según cifras facilitadas recientemente por el Ministerio de Enseñanza Primaria, unas 70 escuelas fueron destruidas en el país desde el comienzo de la crisis, 20 de ellas en la provincia de Bujumbura-rural, al paso que la tasa de escolarización en Burundi se redujo del 73 al 40% a principios de 1997.

31. En otros municipios de la provincia, los rebeldes detuvieron a grupos de civiles y les obligaron a seguirles para transportar sus armas y su material. También los jóvenes fueron secuestrados y enrolados por la fuerza en los grupos rebeldes, quienes también realizaron ataques contra los responsables locales. Así, según se informa, entre 1993 y finales de 1997, 60 agentes administrativos fueron asesinados por los rebeldes en la provincia. Incluso a principios del mes de diciembre, un jefe de sector fue asesinado por asaltantes en pleno mercado del término municipal de Muvimbi.

32. Los rebeldes se desplazan generalmente a pie y utilizan armamento bastante rudimentario y ligero que, en ocasiones, se combina con armas más sofisticadas. Durante el ataque realizado el 1º de enero de 1998 en las inmediaciones del aeropuerto internacional de Bujumbura, los rebeldes portaban principalmente armas blancas, como cuchillos, hachas, porras y azadas, aunque también utilizaron fusiles y granadas. Desde hace muchos meses, los rebeldes utilizan minas antipersonal y minas antitanque, por lo que no son sólo los civiles los que padecen las consecuencias. Así, 200 militares, a quienes se amputó un miembro o quienes han perdido el uso de sus piernas como resultado de la explosión de minas, reciben actualmente cuidados médicos en el hospital del ejército en Bujumbura.

33. Algunas de las provincias más afectadas por la actividad de los rebeldes han comenzado a reaccionar, sobre todo tras la imposición de sanciones económicas, que han contribuido aún más a su aislamiento y su falta de recursos. Algunas personas han salido del bosque de Kibira agotadas y enfermas después de haber pasado cierto tiempo con los rebeldes. La administración civil y militar ha tratado de crear condiciones de seguridad para su población y entablar un diálogo con ella, como ha ocurrido en la provincia de Gitega, a fin de recobrar su confianza e incitarla a desolidarizarse de los rebeldes. También se han realizado esfuerzos para ayudar a los campesinos siniestrados a recuperar las tierras que tuvieron que abandonar, facilitarles créditos para la compra de aperos o simiente y solucionar, con el concurso de notables de las colinas, sus litigios en lo referente a las vacas o cabras robadas ².

34. Por otra parte, en la provincia de Kayanza, se logró dar muerte a un jefe de una banda rebelde que durante mucho tiempo venía actuando sin escrúpulos para reclutar por la fuerza a los jóvenes. De los 500.000 habitantes con que cuenta la provincia, se calcula que el número de jóvenes desaparecidos asciende a 10.000, ya sea porque han sido asesinados o porque han abrazado la

rebelión. El Gobernador de esta provincia se mantiene en contacto con sus colegas de Cibitoke, Ngozi y Gitega para organizar la búsqueda de los desaparecidos. De cuando en cuando, reaparecen jóvenes desaparecidos cansados de vivir con los rebeldes o que lograron fugarse y volver a su hogar. Durante su estancia en Kayanza, el Relator Especial tuvo la oportunidad de entrevistarse con dos jóvenes que habían abandonado poco antes las filas de los rebeldes. Uno de ellos le explicó cómo cayó en una emboscada en otoño de 1996 y, tras diversas peripecias, fue llevado por los rebeldes al bosque de Kibira. Durante dos semanas se le impartió formación militar en el manejo de armas portátiles y en táctica. Posteriormente salió, junto con otros rebeldes, en dirección del Zaire, cerca de la ciudad de Uvira, después en dirección de Cibitoke y Bubanza, durante varios meses, cayendo enfermo en dos ocasiones como mínimo. Seguidamente su superior le trasladó, junto con su camarada, a la provincia de Bururi, donde permaneció por espacio de seis meses. Ambos jóvenes manifestaron entonces su deseo de abandonar a los rebeldes, y se entregaron, junto con sus armas, al comandante militar de Rumonge, donde fueron sometidos a interrogatorio durante muchas horas para esclarecer los móviles de su cambio de actitud. Ambos jóvenes permanecieron todavía dos meses en Rumonge antes de trasladarse a la provincia de Kayanza.

B. Obstáculos que se oponen a la democratización del país

35. Aun cuando el Relator Especial pudo comprobar que los responsables con que se entrevistó a lo largo de su periplo por Burundi estaban más decididos a determinar con mayor precisión los problemas y envites de la situación actual del país y subvenir a las necesidades más elementales de la población, es forzoso reconocer que el proceso de democratización sigue tropezando todavía con numerosos obstáculos.

1. Ausencia de condiciones propicias para el restablecimiento de la paz

36. La continuación de la guerra en muchas provincias de Burundi, amén de los enfrentamientos entre rebeldes y militares ocurridos recientemente en las inmediaciones de la capital, la falta de un alto el fuego o incluso de una voluntad manifiesta por parte de los beligerantes de concertarlo y entablar resueltamente negociaciones, así como el atolladero a que condujeron los primeros esfuerzos de mediación, realizados tanto dentro como fuera del país, para poner fin al conflicto de Burundi, son todos ellos factores que contribuyen a mantener la inercia del régimen actual respecto de las reformas deseadas por las instituciones burundianas. Esa inercia tampoco induce a la comunidad internacional a recurrir a procedimientos decisivos, ya sean diplomáticos, financieros o materiales, en tanto no se den en Burundi ciertas condiciones indispensables que hagan posible la restauración de la paz.

2. Crispación suscitada por determinadas cuestiones que dividen a los burundianos

37. Aun cuando el encuentro organizado por la UNESCO en París del 26 al 28 de septiembre de 1997 sobre el tema "Construir el futuro de Burundi" había propiciado debates prometedores entre burundianos sobre los problemas

fundamentales para la evolución de su país, en el curso de su visita el Relator Especial tuvo la impresión de que esas mismas deliberaciones dentro del país tropezaban con ciertas cuestiones controvertidas, como el genocidio. La cuestión de los actos de genocidio y las matanzas, que ha marcado la historia reciente de Burundi, divide a los burundianos y les impide entenderse respecto de la realidad de los hechos históricos que han caracterizado esos actos. Algunas personas aluden a los acontecimientos ocurridos en 1993, otras incluyen hechos más antiguos, etc., etc., lo que contribuye a dificultar aún más una comprensión común por el conjunto de los burundianos de las realidades sumamente dolorosas que han llevado a la muerte a tantos niños del país, cualquiera que sea la comunidad étnica de la que proceden. Los burundianos afrontan un reto complejo, que consiste en ponerse de acuerdo sobre una definición aceptable para todos de los actos de genocidio y las matanzas cometidos y que permita superar la carga emocional que suscitan esas realidades, y lograr que la noción misma de violación de los derechos humanos tenga una significación real para cada burundiano. La Asamblea Nacional ha tenido recientemente la oportunidad de estudiar un proyecto de ley relativo al genocidio, que, sin embargo, aún no ha sido adoptado.

3. ¿Qué democracia para Burundi?

38. Cuando se habla de la democratización de Burundi, es preciso hacer constar claramente que no se trata de reducir la democracia a una práctica electoral inspirada en el principio de la mayoría, es decir, "una persona, un voto". Incluso antes de instaurar instituciones democráticas y estables, los burundianos deberán ponerse de acuerdo entre ellos sobre la definición de un contrato social a partir del cual sea posible fundar un Estado de derecho y la ciudadanía burundiana ³. Ese contrato social es indispensable para que la sociedad burundiana pueda superar las tentaciones "etnicistas" que obsesionan a muchos grupos de la élite burundiana y a determinados dirigentes políticos de todas las tendencias.

39. El proceso de democratización en Burundi también deberá asociar en mayor grado a la población rural y a sus representantes. Hasta la fecha, muchos jefes de zonas o de colinas, así como los responsables civiles y militares en el plano local o provincial, son nombrados desde arriba por las autoridades competentes y provienen con frecuencia de regiones distintas a las que se han visto afectados. De ello se desprende inevitablemente que esos dirigentes carecen de legitimidad ante la población que administran.

4. Diálogo tímido en el plano institucional

40. Pese a las dificultades que continúan obstaculizando el funcionamiento de los partidos y de la Asamblea Nacional, cabe reconocer que prosigue el diálogo entre el mayor Buyoya, el Presidente de la Asamblea Nacional y los dirigentes del Frente para la Democracia en Burundi (FRODEBU). Esas entrevistas, pese a las múltiples contradicciones que las caracterizan, como la suspensión del FRODEBU durante seis meses por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, la decisión respecto de la cual el Gobierno burundiano se echó atrás más tarde, o los procedimientos judiciales entablados contra el

Presidente de la Asamblea y el veto opuesto a sus desplazamientos al extranjero, han terminado por producir ciertos resultados. Prueba de ello es la creación de una comisión mixta, integrada por representantes del Gobierno, la Unión para el Progreso Nacional (UPRONA) y el FRODEBU, que tendrá por misión impulsar el diálogo dentro y fuera del país.

41. No obstante, es preciso señalar acto seguido que los parlamentarios siguen ejerciendo su mandato en condiciones sumamente precarias. Temiendo siempre por su vida, algunos de ellos han encontrado refugio en el extranjero. Otros se ocultan a causa de las amenazas de muerte de que son objeto. Resulta inevitable, pues, que se resienta la regularidad y visibilidad de las actividades de la Asamblea Nacional. Por otra parte, muchos dirigentes o miembros de partidos políticos siguen siendo objeto de determinadas formas de hostigamiento, lo que restringe su libertad de movimiento y de acción. En el último día de su estancia en Burundi, al Relator Especial le llamó la atención la agravación del estado de salud del antiguo Presidente Bagaza, afectado por el aislamiento a que está sometido y alejado de su familia. Otros responsables políticos son objeto de procedimientos judiciales de carácter político, como el Sr. Mukasi, Presidente de la UPRONA, así como también el sacerdote Déo Niyonzima, Presidente de la Solidaridad de la Juventud para la Defensa de los Derechos de las Minorías (SOJEDEM), refugiado en el extranjero.

42. El Relator Especial ha tenido conocimiento de que varias de esas medidas que afectan a personalidades o formaciones políticas fueron aplicadas por las autoridades burundianas para contener la efervescencia de los brotes extremistas en el país. Sin embargo, no alcanza a comprender cómo se puede instaurar en Burundi un verdadero debate nacional cuando se hostiga o impide a participar en él a determinadas corrientes políticas.

C. Algunos hechos alentadores en la lucha contra la impunidad y en favor de la promoción de los derechos humanos

1. Lucha contra la impunidad

43. Los problemas observados en Burundi en el ámbito de la administración de justicia, que el Relator Especial ya señaló en sus informes anteriores, siguen siendo esencialmente los mismos debido a la escasez de recursos humanos y financieros y la notoria falta de equipo de base (vehículos, máquinas de escribir, fotocopadoras, etc.) en las tres salas en lo penal del país. A ello se añaden las dificultades de todo orden con que se enfrentan los diferentes servicios del aparato judicial para desplazarse sobre el terreno, reunir las pruebas para los expedientes judiciales, identificar y localizar a los testigos o las partes civiles que deban comparecer en los procesos y conducir a los detenidos al tribunal.

44. En una comunicación de 5 de diciembre de 1995 del Tribunal de Apelaciones de Gitega a la prisión de la ciudad, aquél informó de que en el futuro, por falta de combustible, no podría realizar el traslado de los presos durante los procesos, por lo que dicho servicio debería ser prestado por la prisión de Gitega. El Relator Especial tuvo la oportunidad de consultar

personalmente varios expedientes de personas que fueron juzgadas por el Tribunal de Apelaciones de Gitega, los cuales estaban bien constituidos, aunque la mayoría de los documentos estaban escritos a mano. A título de ejemplo, el expediente de un condenado a muerte que consultó el Relator Especial contenía alrededor de 60 páginas. Este Tribunal de Apelaciones, que por lo general desarrolla su labor entre las 10.00 y las 16.00 horas, examina un promedio de tres casos por día. Los delitos de sangre requieren por lo general una jornada de audiencias.

45. Desde hace prácticamente un año, las salas en lo penal de Bujumbura, Gitega y Ngozi están nuevamente en funcionamiento, a pesar de todos los inconvenientes mencionados, si bien no se reconocen sistemáticamente a todos los detenidos las garantías judiciales. Según cifras facilitadas por el Ministerio de Justicia, al 13 de enero de 1998 el número de detenidos ascendía a 9.491, de los cuales 7.695 permanecen en espera de juicio, y sólo 1.792 han sido juzgados y condenados. En el momento de la visita del Relator Especial, la prisión de Mpimba acogía a 111 condenados a muerte, entre los que figuraban algunas mujeres, que en su mayoría habían sido detenidos sin orden judicial y juzgados sin la asistencia de un abogado. Algunos -por lo menos aquéllos con quienes se entrevistó el Relator Especial en el curso de su visita- sólo pudieron contar con la ayuda de un abogado al presentar el recurso de casación. En el curso de 1997, los tres juzgados del país pronunciaron 71 penas de muerte, 40 condenas a cadena perpetua, 40 a 20 años de prisión y 62 absoluciones.

46. Preguntados por el Relator Especial acerca de la ejecución en la horca de seis condenados a muerte, incluido el director de la escuela de Kimimbi, ejecutado el 31 de julio de 1997, varios responsables burundianos dejaron entender que la pena de muerte existía en Burundi y que aun cuando era cierto que en Burundi no se había ejecutado a ningún condenado desde 1982, era indispensable que la justicia siguiera su curso, a pesar de que era deficiente en algunos aspectos. Durante el anterior mandato presidencial del mayor Buyoya no se había ejecutado a nadie. La ejecución de las seis personas mencionadas no significaba en modo alguno que Burundi aplicaba una política deliberada de ejecuciones. Estos interlocutores precisaron que el país vivía un período extraordinario que se caracterizaba por la comisión de actos de genocidio y matanzas y que dichos delitos excepcionales exigían que el Gobierno enviara un mensaje preciso a los ciudadanos para impedir que se repitieran tales actos y se mantuviera el orden público.

47. En este contexto, algunas personalidades burundianas expresaron al Relator Especial su interés por el establecimiento de un tribunal penal internacional, pues estimaban que al ritmo al que funcionaba la justicia del país, no se juzgaría jamás a los culpables de los hechos ocurridos en 1993 y en el período subsiguiente dentro de un plazo razonable, y que las prisiones estarían cada vez más abarrotadas habida cuenta del creciente número de denuncias y detenciones. Por otra parte, sin la condena de los verdaderos culpables, que en algunos casos eran hartamente conocidos en el país, aunque no hubieran sido juzgados o incluso detenidos, no podría producirse un proceso de reconciliación digno de ese nombre que diera satisfacción y paz a las familias de las víctimas.

48. A pesar de este panorama un tanto sombrío de las condiciones en las que funciona la justicia burundiana, el Relator Especial desea subrayar las actitudes alentadoras que ha podido observar en numerosos interlocutores burundianos y extranjeros respecto del programa de asistencia judicial, cuya aplicación gradual desde febrero de 1997, en el curso de cinco períodos de sesiones de las salas en lo penal del país, ha llegado a contar con el respaldo de los interlocutores locales que, en un principio, se mostraban con frecuencia reticentes. En la actualidad, tanto las autoridades burundianas como el Ministerio de Justicia, el Colegio de Abogados de Burundi y los abogados que participan en el programa de asistencia judicial, reconocen su utilidad y la función -aunque modesta, si se tienen en cuenta las necesidades de los detenidos en el país- que desempeña al brindar apoyo a la administración de justicia, alentar a los magistrados en su ardua tarea y ayudar a los abogados y jueces burundianos a que descubran progresivamente en sus respectivos sectores nuevas sinergias posibles, pese a la escasez de los medios con que cuentan.

49. El programa de asistencia judicial cuenta desde febrero de 1997 con el valioso concurso de seis abogados extranjeros, en su mayoría africanos, contratados específicamente en relación con la celebración de los períodos de sesiones de las cámaras penales de Bujumbura, Gitega y Ngozi, donde trabajan junto con sus homólogos burundianos en la defensa de los acusados y las víctimas. Siempre que se asignen a este programa recursos financieros suficientes, está previsto poner nuevamente a disposición de los abogados un equipo técnico de apoyo para realizar el seguimiento y notificarles los programas de los períodos de sesiones, la importancia de las audiencias, la correspondencia relativa a la tramitación y elaboración de los expedientes, y su traducción, la acogida de las partes, etc. La experiencia adquirida por los abogados extranjeros, así como sus observaciones, han resultado sumamente útiles para mejorar progresivamente la ejecución de ese programa, que sin lugar a dudas es digno de un apoyo sostenido y constante de la comunidad internacional.

50. Por consiguiente, el objetivo esencial del programa es contribuir al restablecimiento de la paz y a la reconciliación nacional, así como introducir una cultura y los principios de la democracia que permitan restaurar el Estado de derecho en Burundi, especialmente gracias al fortalecimiento del sistema judicial. A juicio del Relator Especial, de nada serviría que la comunidad internacional esperara hasta el advenimiento de la democracia en Burundi para decidirse a sostener ese programa. Éste sólo será de utilidad en la medida en que pueda insertarse en las realidades presentes de la administración de justicia de Burundi y trate de interesar progresivamente a todos los interlocutores y sostener y estimular los esfuerzos realizados por ellos.

2. Iniciativas recientes en lo referente a promoción de los derechos humanos

51. El Relator Especial ha acogido con gran satisfacción el nombramiento, en el verano de 1997, del Sr. Eugène Nindorera como nuevo Ministro de Derechos Humanos, Reformas Institucionales y Relaciones con la Asamblea Nacional. El Sr. Eugène Nindorera fue anteriormente Presidente de la Comisión Técnica

sobre el Debate Nacional, ha desempeñado también el cargo de Encargado de programa de educación en materia de derechos humanos del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y ha sido Presidente de la Liga de Defensa de los Derechos Humanos (ITEKA).

52. También ha tomado nota de los contactos más regulares que se han establecido entre las autoridades burundianas y la Misión de Observación de los Derechos Humanos, adjunta a la Dependencia de Enlace, que depende actualmente del Ministro de Derechos Humanos, donde semanalmente se intercambia información sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos reunidas por los observadores, así como sobre las medidas tomadas al respecto. Aunque ve en estas actividades la prueba de una voluntad más firme de las autoridades de actuar con mayor transparencia en lo que respecta a las violaciones cometidas, reitera la necesidad de que los observadores de derechos humanos puedan realizar sus investigaciones en condiciones propicias, a fin de investigar con plena independencia las denuncias que les son comunicadas y comprobar rápidamente los hechos sobre el terreno, por supuesto, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan.

53. Habiendo asistido a la apertura de la ceremonia conmemorativa del 49º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Relator Especial encomia el valiente discurso pronunciado por el Ministro de Derechos Humanos, en particular en lo relativo a la cuestión del derecho a la vida y la cuestión del genocidio en Burundi. También le felicita por el nuevo enfoque de los derechos humanos que piensa promover, dejando de lado la percepción demasiado estrecha de esos derechos, marcada por el peso de las divisiones políticas y étnicas, en beneficio de las nobles tradiciones y los valores morales que antaño imperaban en Burundi y que preconizaban el respeto escrupuloso de la vida humana y un profundo apego a la idea de la justicia, la igualdad, la tolerancia y el honor, encarnados en la institución tradicional del Ubushingantahe.

II. OBSERVACIONES

54. En el curso de su última visita, el Relator Especial comprobó que las condiciones de seguridad habían mejorado en gran parte del país. Sin embargo, cuando se habla de seguridad en el contexto de una guerra civil, como es el caso de Burundi, se trata siempre de una situación precaria. En primer lugar, es necesario reconocer que la seguridad varía de una provincia a otra; que, además, no todos los componentes de la sociedad burundiana se benefician de ella en igual medida; y, por último, que en la coyuntura actual la situación sigue siendo muy inestable.

55. Durante la visita del Relator Especial, las provincias de Cibitoke, Bubanza y Kayanza, en el límite de la selva de Kibira, así como Bujumbura-rural y la región fronteriza con Tanzania, estaban sometidas a incursiones de los rebeldes. En Bujumbura, una mayor presencia policial en diversos barrios de la ciudad, tanto de día como de noche, ha facilitado mucho la circulación de personas y bienes. En las principales vías de acceso a la capital hay numerosos controles militares y policiales, que en algunos

casos son blanco de ataques de los grupos rebeldes ⁴. El incidente más reciente de este tipo, que revistió un carácter especialmente grave, fue el atentado, cometido en la madrugada de 1º de enero de 1998 contra la base militar de Rukamaru y el aeropuerto internacional de Bujumbura.

56. Debe reconocerse que la población de los centros urbanos, como Bujumbura y Gitega, está relativamente mejor protegida que la de las colinas, a menudo privada de obras de infraestructura básicas en torno a las cuales podría refugiarse. El hábitat disperso de las colinas hace sumamente difícil la protección de los campesinos por la administración civil y militar de las provincias en caso de disturbios o ataques.

57. Por su parte, la seguridad de la población reagrupada en los campos es sumamente precaria debido al carácter rudimentario e improvisado de las viviendas y los escasos medios con que cuenta el ejército burundiano para protegerla de los ataques de los rebeldes.

58. A pesar de la normalización de las condiciones de vida de algunos grupos de población, la seguridad sigue siendo muy precaria en el conjunto del país. Prueba evidente de ello fueron los trágicos acontecimientos ocurridos el 1º de enero de 1998 en los alrededores del aeropuerto internacional de Bujumbura, en los cuales resultaron muertas más de 200 personas. El 6 de enero, a primeras horas del día, se produjo otro incidente en la aldea de Maramvya, donde se habían refugiado alrededor de 2.000 personas tras la matanza de Rukamaru. Según se afirma, el 20 de enero, rebeldes del Partido de Liberación del Pueblo Hutu (PALIPEHUTU) asesinaron a 32 personas en un campo situado en la zona occidental de Burundi, y el 21 del mismo mes murieron 13 personas, entre ellas un soldado, en el curso de un ataque realizado por un grupo rebelde contra el término municipal de Rumonge, a más de 50 km al sur de la capital, a orillas del lago Tanganyika.

59. Basándose en las informaciones recogidas, el Relator Especial estima que las violaciones más graves de los derechos humanos se han registrado en el curso de operaciones militares o de ataques de los grupos rebeldes o a raíz de enfrentamientos entre el ejército y los rebeldes en las provincias de las zonas occidental y meridional del país. Sin embargo, cabe añadir que las matanzas de civiles, que aún el año pasado provocaban centenares de víctimas, al parecer han disminuido.

60. Por el contrario, son más frecuentes las intervenciones militares en las colinas, las cuales sigan provocando la pérdida de vidas humanas. En algunos casos, incluso aunque las acciones de los rebeldes sean limitadas, los militares responden con medios contundente y realizan grandes operaciones de limpieza. También se registran numerosas víctimas entre los militares, en particular en Bururi y Bujumbura rural. De todos modos, estos comentarios se limitan a las zonas a las que tienen acceso los observadores de derechos humanos y otros representantes de las instituciones del sistema de las Naciones Unidas. El Relator Especial difícilmente puede pronunciarse sobre la situación en las zonas denominadas "rojas" o inaccesibles a la ayuda humanitaria.

61. Según el Relator Especial, en estos últimos meses las acciones de los rebeldes se han intensificado debido a diferencias surgidas en el seno de los diversos grupos de la rebelión, en particular el Frente para la Defensa de la Democracia (FDD), el PALIPEHUTU y el Frente de Liberación Nacional (FROLINA). Esos ajustes de cuentas sobre el terreno siguen provocando víctimas entre los civiles.

62. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno ha tomado diversas iniciativas. En primer lugar, ha intentado incorporar a numerosos jóvenes, tanto varones como mujeres, que están finalizando sus estudios superiores, en un servicio cívico obligatorio. Esta medida ha permitido contrarrestar en gran medida la influencia de los grupos extremistas sobre la juventud, lo cual representa un logro. No obstante, este servicio cívico parece revestir características más bien militares que civiles.

63. Además, las autoridades burundianas prevén, además del servicio cívico obligatorio, un componente más específicamente centrado en los derechos humanos. Este ajuste tendría por fin impedir que la inevitable militarización de la sociedad burundiana, en particular de los jóvenes, sea el precio que deba pagarse por combatir el extremismo. Con todo, algunas fuentes de información sostienen que, en lo que respecta al reclutamiento para este servicio cívico obligatorio, aún no parece posible garantizar una presencia más equilibrada de los dos componentes étnicos más importantes de la población.

64. El Relator Especial ha tomado nota de las medidas adoptadas por las autoridades civiles y militares para lograr que la población participe más activamente en las patrullas nocturnas en las ciudades y los caminos de tierra en las colinas. Sin embargo, los testimonios recibidos de los civiles heridos, en particular en el hospital de Bubanza, ponen de manifiesto la ambigüedad de dicha medida.

65. Estas medidas ponen en peligro a la población en la medida en que las autoridades militares exigen que los civiles participen en actividades de carácter militar. Según las denuncias recibidas, los campesinos a menudo deben caminar delante de las patrullas militares para detectar las minas y ayudar a desactivarlas. Los campesinos también deben transportar municiones y otro material de guerra o ir a buscar comida, para lo cual se ven obligados a atravesar zonas peligrosas, arriesgando sus vidas. Si los civiles eluden estas tareas o simplemente se niegan a ejecutarlas, son sometidos a malos tratos o incluso a castigos rigurosos.

66. El Relator Especial se pregunta si la constitución de grupos de autodefensa entre la población de las ciudades o las colinas, así como la participación de civiles en tareas de carácter militar, no constituye una renuncia por parte del Estado burundiano a sus responsabilidades gubernamentales.

67. El Relator insiste en que estos civiles, cualesquiera que sean los grupos étnicos o sociales a que pertenecen, tienen el legítimo derecho a ser protegidos por los agentes del Estado. En efecto, todo gobierno está

obligado a dar a sus ciudadanos la posibilidad de vivir en paz y en seguridad. El Gobierno no debe delegar sus propias funciones en los ciudadanos, sobre todo si esta participación de los civiles comporta riesgos graves para su seguridad, e incluso violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

68. En cuanto a los rebeldes, aun cuando las informaciones con que cuenta el Relator Especial son muy sucintas, pudo comprobar durante su visita a Burundi que se han producido cambios en las relaciones de dichos grupos con la población. Los ataques contra los civiles parecen ser menos selectivos y van dirigidos ante todo contra las dos etnias principales de la población. Los rebeldes no sólo han destruido varias decenas de escuelas, especialmente en la provincia de Bujumbura-rural, sino que también han secuestrado a niños de edad escolar y a jóvenes para enrolarlos por la fuerza en sus filas.

69. Se observa cada vez con mayor frecuencia que la población, por temor a mantener contactos directos con la rebelión, prefiere en algunos casos cooperar con el ejército o la administración civil para estar más protegida. Por su parte, los rebeldes se vengan con acciones de acoso o represalia contra los civiles que se niegan a seguirlos. Por consiguiente, la cuestión de los campos de reagrupados debe examinarse en este nuevo contexto de relaciones entre la población y el ejército, por una parte, y la población y la rebelión, por otra.

70. La política de reagrupación no es, pues, una creación espontánea del gobierno actual: ya a comienzos de 1996 la administración precedente había comenzado a establecer estos campos, en los que se había agrupado a las poblaciones de determinadas zonas bajo la protección del ejército. En varios casos, estos campos sólo prestaron servicios mientras duraron los combates; en otras circunstancias, se mantuvieron después de los enfrentamientos. Según las informaciones recibidas por el Relator Especial, se estimaba que a fines de julio de 1997 había en Burundi unas 600.000 personas siniestradas que vivían en campos de reagrupados y desplazados, en particular en las provincias de Karuzi, Kayanza, Muramvya, Bubanza, Cibitoke y también, aunque en menor medida, en las provincias de Bururi y Bujumbura-rural. Hay en total unas 245.000 personas reagrupadas que viven en 46 campos.

71. El Relator Especial ha comprobado con satisfacción que las operaciones de retorno de las poblaciones reagrupadas a sus colinas de origen, iniciadas en varias de las provincias afectadas, se desarrollaban con normalidad. Pudo comprobar personalmente este hecho durante su visita a la provincia de Kayanza, donde el emplazamiento de reagrupación que recorrió ya había sido abandonado por gran parte de los antiguos residentes. Las autoridades han establecido plazos para el retorno de la población. Las instituciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias, en particular la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se han ofrecido para organizar la distribución de paquetes de retorno a las familias damnificadas que regresan a sus hogares.

72. Se ha informado al Relator Especial de diversas formas de restitución de los bienes saqueados durante los acontecimientos de 1993. Los campesinos de

las colinas deben declarar a las autoridades civiles los bienes que han perdido, y éstas tratan de localizar a los culpables para obligarles a restituir los bienes usurpados. Cuando no es posible encontrar a los autores de esos actos, recae en la comunidad de la colina en su conjunto la responsabilidad por la restitución de los bienes. A título de ejemplo, una vaca cuesta 150.000 francos de Burundi, y una cabra 50.000 francos.

73. Si bien estas prácticas no son oficiales ni se aplican de manera uniforme en todo el país, no deja de ser cierto que, en el contexto de inseguridad y, en algunos casos, de falta de legitimidad de algunas administraciones locales, existe el peligro de que estas restituciones, que en principio están justificadas, se transformen en simples instrumentos de ajustes de cuentas entre los habitantes de las colinas. Las restituciones podrían convertirse en un instrumento de represión arbitraria cuando los jefes de zona recurren a las autoridades militares o policiales para garantizar esas restituciones.

74. En lo que respecta a la evolución política del país, el Relator Especial observa algunos elementos positivos que desea subrayar. Sin dejar de tener en cuenta el hecho de que el actual Gobierno surgió de un golpe de Estado, el carácter mismo del régimen no debe impedir que la comunidad internacional ayude a Burundi a sentar las bases de un verdadero Estado constitucional y de una democracia que tenga en cuenta la especificidad de la sociedad burundiana. Una de las contribuciones que se esperan de la comunidad internacional sería justamente el reconocimiento público de las iniciativas positivas adoptadas por los actuales gobernantes. Según el Relator Especial, si se sigue criticando al Gobierno actual y aislándolo en el plano internacional, no se contribuirá a aportar una contribución constructiva a la paz y a la reconciliación nacional.

75. El Relator Especial observa que, a pesar de determinadas medidas inoportunas, como la lamentable ordenanza ministerial de comienzos de diciembre de 1997 por la que se suspendió el Frente Democrático para la Defensa de Burundi (FRODEBU), continúa el diálogo entre el Gobierno y la Asamblea Nacional. A título de ejemplo, al cierre del anterior período de sesiones del Parlamento en 1997, el Primer Ministro se presentó ante la Asamblea Nacional para presentar las propuestas del Gobierno sobre el proceso de paz; el mayor Buyoya y el Presidente de la Asamblea continúan su diálogo, a pesar de la prohibición de viajar y los procesos judiciales que pesan sobre este último; por último, el Ministro de Derechos Humanos, Reformas Institucionales y Relaciones con la Asamblea Nacional informó al Relator Especial de que se había creado una comisión mixta, integrada por dos miembros del Gobierno, dos parlamentarios surgidos del FRODEBU y otros dos representantes de la Unión para el Progreso Nacional (UPRONA). Esta comisión mixta recorrerá las provincias y viajará al extranjero para profundizar el debate nacional y hacer avanzar las negociaciones.

76. El Relator Especial expresa su profunda satisfacción por los esfuerzos desplegados por el Gobierno para promover una política de derechos humanos. En efecto, el Ministro de Derechos Humanos, reformas institucionales y relaciones con la Asamblea General desempeña un papel positivo en el diálogo

entablado con la Oficina de Operaciones del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, tanto con el componente encargado de la cooperación técnica como con la Misión de Observación de los Derechos Humanos y, en particular, con la Dependencia de Enlace creada por las autoridades burundianas.

77. Por el contrario, el Relator Especial ha expresado al Gobierno de Burundi su profunda consternación por las seis ejecuciones que tuvieron lugar el 31 de julio de 1997, dándole a entender que enturbiaban la imagen del Gobierno y el proceso de paz y de reconciliación que éste intentaba promover. En el contexto actual, toda nueva ejecución no haría más que obstaculizar los esfuerzos de las autoridades para salir de su aislamiento.

78. Preocupan también al Relator Especial los recientes acontecimientos en torno al juicio de los militares acusados de haber participado en el golpe de 1993 y el asesinato del Presidente Ndadaye. En efecto, las acusaciones más graves recaen sobre los militares de rango inferior, mientras que a los oficiales superiores sólo se les juzga por delitos de menor cuantía. Esta situación podría dar a la opinión pública internacional la impresión de que las autoridades judiciales no se atreven a juzgar a los verdaderos inspiradores de esos delitos.

79. Por otra parte, el Relator Especial se siente también preocupado por el giro que ha tomado el debate sobre la cuestión del genocidio en el país. A su juicio, no se trata solamente de procesar a quienes han cometido actos de genocidio o matanzas de uno u otro grupo étnico del país, sino también de lograr que los burundianos en su conjunto reconozcan que, más allá de las atrocidades cometidas, han muerto innumerables ciudadanos burundianos inocentes, sumiendo en el duelo a decenas de miles de familias. A pesar de las ideologías que incitan a cada una de las etnias a actuar como lo hacen, es indudable que desde la independencia de Burundi sus clases dirigentes son responsables en gran medida de haber inspirado estas atrocidades y movilizado a la población que participó en ellas.

80. Como ha intentado demostrar en su informe precedente a la Asamblea General, el Relator Especial opina que las sanciones económicas impuestas por los países de la subregión ejercen una influencia desastrosa sobre la población civil de Burundi. La imposición de sanciones, acompañada de numerosos ataques contra la población civil de todo el país, no ha hecho sino agravar la situación de los civiles y agravar la dependencia del país respecto de la asistencia humanitaria internacional. Así pues, las sanciones no deben servir de instrumento para castigar a todo un pueblo. Deben ser un medio temporal de ejercer presión sobre un gobierno que ha puesto en peligro la paz internacional. También deben estar, en cierto modo, en consonancia con los objetivos que se intenta alcanzar. Por último, las sanciones siempre deben ir acompañadas de un diálogo entre todas las partes interesadas.

81. El Papa Juan Pablo II se ha pronunciado recientemente sobre el tema de las sanciones y ha dicho, en esencia, que el embargo, tal como lo define el derecho, es un instrumento que ha de utilizarse con gran discernimiento y debe estar presidido por criterios éticos y jurídicos estrictos. Es preciso

prever siempre las consecuencias humanitarias de las sanciones y tratar de respetar las proporciones justas que tales medidas deben alcanzar en relación con los males que intentan remediar ⁵.

82. El Relator Especial está convencido de que las sanciones económicas utilizadas como arma de coerción han resultado ineficaces en Burundi, al igual que en otras partes, porque su aplicación no ha sido rigurosa, y porque algunos países, pese a haberlas impuesto, han alentado el recurso a remedios para soslayarlas. Todos los países en la actualidad interpretan a su modo las exigencias impuestas al Gobierno de Burundi y las respuestas dadas por éste. Por otra parte, las sanciones han creado también oportunidades económicas para los diversos empresarios que han sabido sacar provecho de la importante subida de los precios de los productos de primera necesidad.

83. Los efectos de la crisis sociopolítica que se vive en Burundi desde 1993 se han acentuado aún más por la imposición de las sanciones. La economía ha sufrido a raíz de la crisis en general y también a causa de los efectos de las sanciones económicas y la retirada progresiva de la ayuda aportada por la cooperación bilateral. El Relator Especial estima, pues, que ha llegado el momento de evaluar seriamente la utilidad de mantener las sanciones económicas. Es urgente examinar las consecuencias humanitarias de las sanciones, a ser posible confiando dicha tarea a un mecanismo independiente. Desde los acontecimientos ocurridos el 25 de julio de 1996, Burundi vive peligrosamente aislado de sus vecinos de la región de los Grandes Lagos y de la comunidad internacional. Teniendo presente la suerte de las víctimas del conflicto burundiano, el Relator Especial opina que ese aislamiento diplomático debe cesar de inmediato. Los países afectados de diversas maneras por la situación en Burundi pueden desempeñar una función esencial en la superación de la crisis creando las condiciones necesarias en el plano internacional para que las partes en el conflicto burundiano firmen lo más pronto posible un acuerdo de cese del fuego y entablen negociaciones.

84. El Relator Especial toma nota con consternación del atolladero en que se encuentra la mediación emprendida por el ex Presidente Nyerere, reconocido por su autoridad moral e intelectual. Es urgente que los países de la región, la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas hagan todo lo posible por determinar, junto con el ex Presidente Nyerere, el procedimiento más adecuado para poner nuevamente en marcha esa mediación.

III. RECOMENDACIONES

A. A la atención de las autoridades nacionales

85. El Relator Especial reitera su llamamiento urgente a las autoridades burundianas para que suspendan la ejecución de los 71 condenados a muerte, así como las 40 condenas a cadena perpetua pronunciadas por las tres salas en lo penal del país en 1997, hasta que se concluyan las negociaciones de paz y se proceda a una reforma del poder judicial que le permita desempeñar sus funciones con la mayor independencia e imparcialidad.

86. El Relator Especial pide que se mejoren sin demora las condiciones de detención de los condenados a muerte, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Gobierno de Burundi al ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos.

87. El Relator Especial pide que se completen lo antes posible las diligencias iniciadas contra el ex Presidente Bagaza, sometido a arresto domiciliario, y contra el Presidente de la Asamblea Nacional, a quien se ha privado del derecho a viajar, a fin de que los interesados puedan comparecer ante las instancias judiciales pertinentes asistidos por sus abogados. Las demoras intolerables acumuladas en el marco de estos juicios enturbian el diálogo entre los diferentes partidos políticos.

88. Al tiempo que se congratula del diálogo positivo entablado por las autoridades burundianas con la Misión de Observación de los Derechos Humanos, en particular por conducto de la Dependencia de Enlace, el Relator Especial pide a esas autoridades que tengan a bien mejorar y acelerar los procedimientos de investigación en los casos de ejecuciones sumarias, abusos sexuales, torturas o empleo excesivo de la fuerza en que están implicados el ejército burundiano y las fuerzas del orden, y que procesen a los culpables.

89. El Relator Especial señala nuevamente a la atención de las autoridades burundianas la necesidad imperiosa de hacer respetar las normas del derecho humanitario internacional y del derecho relativo a los derechos humanos, que prohíben atacar objetivos civiles en el curso de las operaciones militares, realizar ataques indiscriminados contra civiles y saquear y destruir arbitrariamente sus bienes.

90. Aun cuando el Relator Especial felicita al Gobierno de Burundi por velar por el retorno de los damnificados desde los lugares de reagrupación y los campos de desplazados, le insta a que lleve a buen término la política de reasentamiento de esas personas en sus colinas de origen o en lugares intermedios siempre que las condiciones de seguridad así lo exijan.

91. El Relator Especial pide a las autoridades burundianas que no recluten a menores de 18 años en el ejército o el servicio cívico obligatorio y que velen por que dicho reclutamiento no sea nunca obligatorio y abarque a todos los componentes étnicos de la población sin discriminación alguna.

92. El Relator Especial pide al Gobierno que procese a los responsables de prácticas análogas a los trabajos forzados y de la utilización de los residentes de los campos de reagrupados, en particular en tareas de carácter militar.

B. A la atención de los rebeldes

93. El Relator Especial recuerda a los jefes de la rebelión que los principios que rigen las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario también se aplican a ellos con el mismo rigor. Por consiguiente, deben hacerlas respetar por sus subordinados, de cuyos actos son responsables, incluso tras el cese de las hostilidades.

94. El Relator Especial recuerda a los jefes de la rebelión que todo ataque contra poblaciones y objetivos civiles tales como escuelas y todo comportamiento que desemboque en abusos sexuales, práctica de la tortura y saqueos o destrucción de los bienes de los civiles está terminantemente prohibido por las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

95. El Relator Especial recuerda también a los grupos rebeldes que está prohibido recurrir a los trabajos forzados, secuestrar a niños o a jóvenes y recurrir a la coacción para obligar a la población civil a permanecer dentro de los límites de los territorios que se encuentran momentáneamente bajo su control. En efecto, incumbe a los rebeldes velar por la libertad de circulación y de residencia de esas personas en las tierras que ocupan.

96. El Relator Especial hace un llamamiento solemne a los grupos rebeldes para que dejen de utilizar minas, que la mayoría de las veces hieren o matan a civiles, y que procedan a la limpieza de minas de los territorios donde hayan sido colocadas.

C. A la atención de la comunidad internacional

97. El Relator Especial pide a las Naciones Unidas que desempeñen el papel crucial que les corresponde, tal como lo han recordado varios Estados Miembros del Consejo de Seguridad en el curso del mes de diciembre de 1997, en la búsqueda de una solución pacífica al conflicto burundiano, y que los países de la región de los Grandes Lagos y la Organización de la Unidad Africana establezcan entre sí una cooperación más estrecha al respecto.

98. El Relator Especial desea que la misión de investigación creada por el Secretario General para investigar los incidentes ocurridos en la frontera entre Burundi y Tanzania pueda realizar su labor lo antes posible. Está firmemente convencido de que sólo las investigaciones objetivas e independientes permitirán reducir la tensión actual entre ambos países.

99. A este respecto, el Relator Especial pide encarecidamente al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que, en estrecha coordinación con las autoridades tanzanianas, desplace hacia el interior del país los campos de refugiados situados cerca de la frontera burundiana, ya que estima que la presencia de esos refugiados es un factor permanente de tensión entre ambos países.

100. El Relator Especial pide a la comunidad internacional que proceda a reexaminar seriamente la conveniencia de mantener las sanciones económicas impuestas a Burundi y tenga en cuenta los esfuerzos concretos realizados por las autoridades burundianas por instaurar un diálogo interior y entablar un proceso de paz en todo el país.

101. La comunidad internacional debe ayudar al Gobierno de Burundi a aplicar una auténtica política de reinserción social de los siniestrados, tanto desplazados como reagrupados, para que el proceso de paz iniciado en el país

se convierta en un signo tangible de reconciliación, por lo menos en las provincias donde las condiciones de seguridad lo permitan.

102. El Relator Especial hace un llamamiento urgente a los países donantes que han interrumpido sus proyectos de asistencia bilateral a Burundi en la esfera de la salud para que reconsideren su decisión y brinden apoyo a la nueva estrategia puesta en marcha por el Ministerio de Sanidad para combatir epidemias tales como el tifus o el SIDA, que causan verdaderos estragos en la población burundiana.

103. El Relator Especial recomienda a la comunidad internacional que apoye las iniciativas que adopte la comisión mixta, integrada por miembros del Gobierno de Burundi y representantes parlamentarios pertenecientes a los dos principales partidos políticos del país, inspirándose en los esfuerzos realizados por algunos Estados occidentales y la Unión Interparlamentaria, para apoyar los desplazamientos de esta comisión por el extranjero.

104. El Relator Especial hace un llamamiento urgente a la comunidad internacional, y en particular a los países que en el pasado mantuvieron vínculos importantes con la región de los Grandes Lagos, para que intensifiquen decididamente su apoyo a la Misión de Observación de los Derechos Humanos, a fin de que ésta pueda incrementar sin demora el número de observadores desplegados en el país, abrir por lo menos tres oficinas regionales en el interior del país y dotarlas del personal y el equipo necesario para garantizar la seguridad y las comunicaciones.

105. El Relator Especial hace un llamamiento urgente a la comunidad internacional, y en particular a los países que en el pasado mantuvieron vínculos importantes con la región de los Grandes Lagos, para que prosigan o apliquen resueltamente una política urgente y concertada de apoyo financiero al programa de asistencia jurídica, que corre el peligro de verse interrumpido a muy corto plazo. En efecto, en el contexto actual de Burundi, este programa representa uno de los pocos signos concretos de solidaridad de la comunidad internacional, que es absolutamente necesario mantener y alentar.

106. El Relator Especial recomienda, como ya lo hizo en sus informes anteriores, que se decrete un embargo internacional sobre la venta de armas, material y servicios militares a todas las partes en el conflicto burundiano hasta la proclamación de un alto el fuego y la puesta en marcha de un verdadero proceso de transición hacia la democracia. Subraya que los países de la región de los Grandes Lagos en particular, así como la comunidad internacional, deben promover enérgicamente la aplicación efectiva de ese embargo a todas las partes en el conflicto.

107. El Relator Especial hace un nuevo llamamiento urgente a la Organización de la Unidad Africana y a la comunidad internacional, en particular a los países que producen y exportan armas, para que participen en una moratoria de esta índole en la región de los Grandes Lagos.

108. El Relator Especial propone que se reactive la Comisión internacional de investigación sobre la venta de armas creada para Rwanda y se amplíe su mandato a Burundi. Señala nuevamente a la atención de la comunidad internacional la necesidad urgente de aplicar las recomendaciones que figuran en su último informe a la Asamblea General (párrafos 109 y 110 del documento A/52/505).

109. El Relator Especial recomienda que las Naciones Unidas examinen nuevamente la cuestión de un tribunal penal internacional, siempre que se reúnan en Burundi las condiciones necesarias para su creación, a saber la firma de un acuerdo de alto el fuego, la existencia de un diálogo interior, la celebración de las pertinentes negociaciones y la reforma de las instituciones burundianas.

110. El Relator Especial está convencido de que no podrá encontrarse una solución a la crisis burundiana si no se adopta un enfoque regional y recomienda que se celebre una conferencia en la región de los Grandes Lagos sobre el tráfico de armas, la seguridad y los derechos humanos.

1. En 1997 el Gobierno valoró en 34 millardos de francos burundianos el programa de reconstrucción de viviendas en el conjunto del país, lo que equivale a unos 125 millones de dólares de los EE.UU.; ya ha dedicado a ese programa 600 millones de francos burundianos, o sea, unos 2 millones de dólares de los EE.UU.

2. A causa de los efectos conjugados del conflicto, la actividad de los rebeldes y las sanciones económicas, no quedan ya en Burundi ni simiente ni abonos. De la producción de los mismos se encargaba en parte el Instituto de Investigaciones Agronómicas y Zootécnicas, que era sostenido financieramente en un 80% por los proveedores de fondos antes de la imposición de sanciones. Además, las pérdidas de ganado bovino, agravada por diversas epizootias, se cifran en un 30%, y las pérdidas de ganado menor, en un 40% en el conjunto del país.

3. Chrétien, Jean-Pierre, Le Défi de l'ethnisme, Rwanda et Burundi: 1990-1996, París, ediciones Karthala, 1997, págs. 363 y 364.

4. Véase también Le Compte, Dominique, "Une villa africaine dans la tourmente, la guerre à Bujumbura", Afrique contemporaine, número especial, cuarto trimestre de 1996, pág. 164.

5. Véase el documento de la Santa Sede: "La posición de la Santa Sede acerca de la aplicación de la resolución 50/96 de la Asamblea General con respecto a las medidas económicas como medio de coacción política y económica contra los países en desarrollo".